

PERGAMINO, junio 27 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2005, al considerar el Expte. **D-89-05 D.E. D-2514-05 VECINOS AVDA. COLON ENTRE BOMBERO ESQUIVEL Y GUATEMALA** –Solicita autorización para constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de red cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DESAGÜES CLOACALES EN CALLE AVDA. COLON ENTRE GUATEMALA Y BOMBERO ESQUIVEL (ACERA IMPAR)”**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : ABEL BELYIN
SECRETARIO : INES ZEBALLOS
TESORERO : ADRIANA CANTALE
VOCALES : GABRIELA COSCOLLOLA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6153/05.-

Dr. Walter
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino